



ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

N° 202

RESOLUCION (E) N° 1517,

TEMUCO,

03 MAYO 2011

VISTOS :

- a) La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886;
- b) El Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el D.S. N° 250 de Hacienda de 2004;
- c) La siguiente Orden de Compra de www.mercadopublico.cl, que se refiere a la adquisición de bienes y/o servicios a través de ChileCompra Express y su correspondiente factura:

Proveedor	OC.	Factura	Monto \$	FNDR Cod:
LIBRERÍA GIORGIO S.A. RUT 96.972.190-2	655-98-CM11 / 17.03.2011	199481 / 22.03.2011	55.000.-	20139324-8
			69.004.-	30079185-9
			55.000.-	30080592-2
			85.000.-	30101033-8
			Total :	264.004.-

- d) La Resolución N° 1.600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
- e) El D.S. N° 1.305 del 26.12.1975 y el D.S.355 de 1976, que contiene el Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) La Resolución N° 536 de 23.09.2009 del MINVU, que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe del Depto. Administración y Finanzas de SERVIU IX Región y la Resolución N° 151 de 16.01.2009, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. **PAGUESE** las facturas individualizadas en el visto c), de la presente Resolución, según detalle y montos que ahí se señalan.
2. **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al Presupuesto Vigente de la institución año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ORIANA ALIQUINTUY URRUTIA
INGENIERO COMERCIAL
JEFE DEPTO. ADM Y FINANZAS
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

CPS/mon.
TRANSCRIBIR A :
 - SECRET. EJECUTIVA
 - SEC. SERV. GRALES (2)
 - OFICINA DE PARTES.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA